DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8153
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
: RADICADO IDIGER 2015ER7076

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	5	**USPEC**
FECHA:	7 de Mayo de 2015	**HORA:**	12:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 97A N° 9A-34	**ÁREA DIRECTA:**			930 m²		
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			400		
UPZ:	97-Chico Lago	***FAMILIAS***	400	***ADULTOS***	400	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	12– Barrios Unidos	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA00154YDEP	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR - 20438		

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Sector Donde se encuentra el predio de la Calle 97A N° 9A-34, pertenece al Sector Catastral Chico Norte II de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

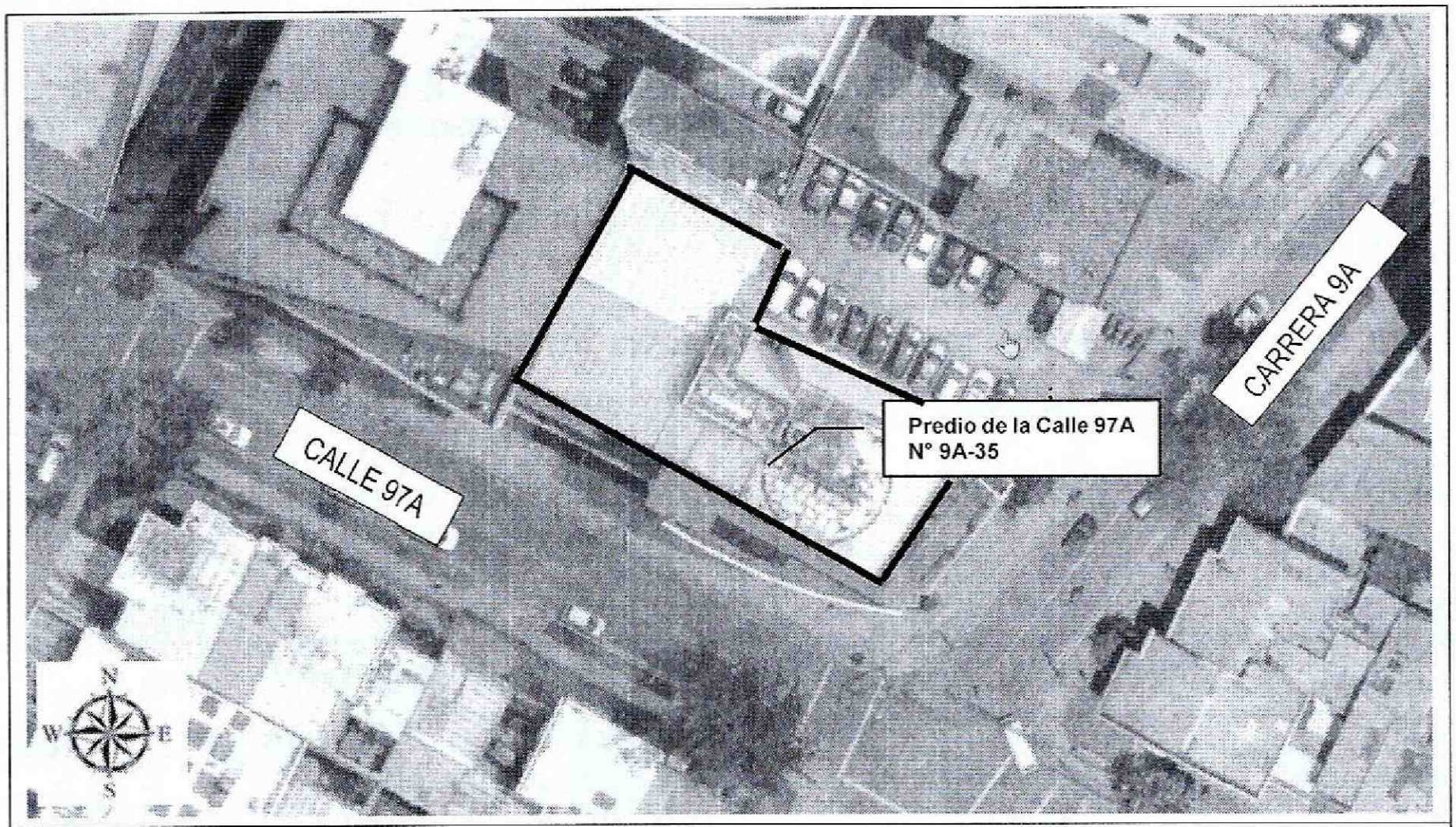


Figura 1. Localización del predio de la Calle 97A N° 9A-34 del Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del MAPAS BOGOTA).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7de Abril de 2015, se realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Calle 97A N° 9A-34, en el sector catastral Chico Norte II, de la localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y diez (10) niveles, construidas en muros de mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 10 años.

En el predio de la Calle 97A N° 9A-34, se localiza una edificación de 6 niveles y una subestructura de 2 niveles que funcionan como sótanos, donde se encuentran las oficinas de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. El edificio fue construido posiblemente mediante un sistema porticado en concreto, placas de entrepiso en concreto forzado y con cubierta en concreto.

Se realiza verificación a cada uno de los pisos que conforman la edificación, donde no se evidencian fisuras ni grietas y/o pérdida de verticalidad de las columnas que lo conforman, que indique compromiso en la misma bajo cargas normales de servicio; por

BOGOTÁ HUMANA

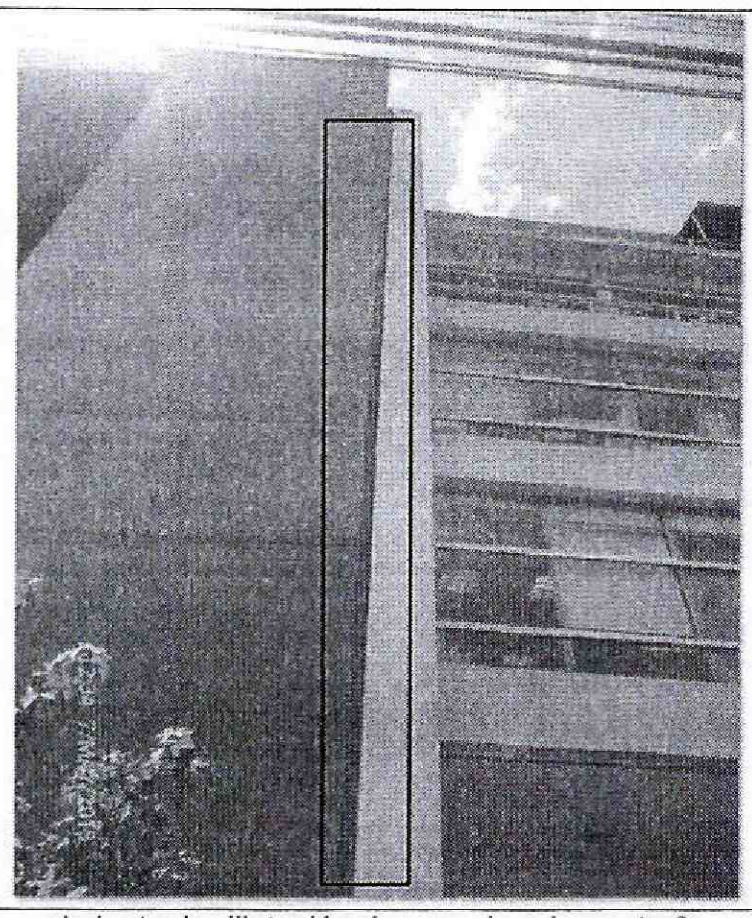
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

otro lado se realiza verificación desde el exterior donde se evidencia al costado Occidental una separación en la junta de dilatación de aproximadamente 3 centímetros, lo que podría indicar que se están presentando asentamiento diferenciales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (ver fotografía 2).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio emplazado en la Calle 97A N° 9A-34, en el sector catastral Chico Norte II, de la localidad de Chapinero, el cual no se observan afectaciones como fisuras o grietas que comprometan su funcionalidad y estabilidad estructural.



Fotografía 2: Se observa la separación en la junta de dilatación de aproximadamente 3 centímetros al costado Occidental del edificio de la Calle 97A N° 9A-34, en el sector catastral Chico Norte II, de la localidad de Chapinero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones estructurales de la edificación, de no realizarse mantenimiento preventivo; igualmente aumento de la separación en la junta de dilatación del costado occidental, de no determinar las causas por las cuales se está presentando la misma, en el predio emplazado en Calle 97A N° 9A-34, del sector catastral Chapinero Norte II de la localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 97A N° 9A-34, del sector catastral Chapinero Norte II de la localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del predio emplazado en la Calle 97A N° 9A-34, del sector catastral Chapinero Norte II de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por la separación en la junta de dilatación, ni bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 97A N° 9A-34, del sector catastral Chapinero Norte II de la localidad de Chapinero, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificacion alli existente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables y/o copropietarios del predio de la Calle 97A N° 9A-34, del sector catastral Chapinero Norte II de la localidad de Chapinero, en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación anteriormente descrita, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE RAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
: 
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co